Asunción, 15 de diciembre de 2022.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, referente al llamado: ***SOLICITUD DE COTIZACIONES Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER – CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL" ID Nº 418.957***, en el Marco del "*Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)*; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a fin de remitir las aclaraciones correspondientes en referencia a la retención DNC Nº 17.925/2022, según el siguiente detalle:

- ***Aspectos observados:***

1. Se verifica una inconsistencia entre el monto máximo del contrato, con el monto del contrato consignado en el formulario SNIP, favor rever.

- ***Aclaraciones:***

1. Se deja constancia que el ***Monto Máximo del Contrato*** de la Firma **PARAGUAY INSUMOS .COM S.A**, corresponde a la siguiente **SUMA**:

Lote 02 – Observado	*Lote 03 – Con Código*	*Suma Total Contrato*
Gs. 24.000.000.-	Gs. 26.580.000.-	50.580.000

Se aclara la presentación de las siguientes Declaraciones Juradas Art 34 que fueron presentadas para cada Lote según lo Adjudicado, que son los siguientes:

DDJJ Art 34 Nº 01	*DDJJ Art 34 Nº 02*	*Total DDJJ Art 34*
Para Lote 02 Gs. 24.000.000	**Para Lote 03** Gs 26.580.000	Total Gs. 50.580.000 Total Contrato

Por lo expuesto, se solicita proseguir con los trámites de adjudicación del presente llamado.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE NOTA DDJJ Art 34 Nº 01 Y Nº 02

Atentamente.

Dirección de Contrataciones Agrícolas Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DC

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC-DINCAP

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 **de** Noviembre **de 2022**

Quienes suscriben, Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.) Ing. Agr. Moisés Santiago Bertoni Hicar con CIN° 752.011 y la Coordinadora General del Proyecto (P.I.M.A.) Ing. Agr. Bettyna Elianne Levy Basualdo con CIN° 2.093.418, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	904
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS (PAO) Y COMUNIDADES INDÍGENAS (CI) DE LA REGIÓN ORIENTAL. (PIMA) Convenio de Préstamo N° 9064-PY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Tóner – C.A. - Plurianual
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS», por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 100.000.000.), Ley N° 81/92 "Por la cual se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería." Ley 1535/00 "De la Administración Financiera del Estado". MONTO EN GS.: 678.601.000.000 TIPO DE CAMBIO: 6.924.56 FECHA DE TIPO DE CAMBIO.:16/08/2021
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs.125.647.460.-
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)	Monto Mínimo: Gs. 12.000.000.- Monto Máximo: Gs. 24.000.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	66.323.071,30.- U$

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Articulo 243.- Declaración falsa
1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falta, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2°) El que actuará culposamente respeto am la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Agr. Bettyna Levy Basualdo
Coordinador General del Proyecto
PIMA

Ing. Agr. Moisés Santiago Bertoni Hicar
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 **de** Noviembre **de 2022**

Quienes suscriben, Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.) Ing. Agr. Moisés Santiago Bertoni Hicar con CIN° 752.011 y la Coordinadora General del Proyecto (P.I.M.A.) Ing. Agr. Bettyna Elianne Levy Basualdo con CIN° 2.093.418, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	904
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS (PAO) Y COMUNIDADES INDÍGENAS (CI) DE LA REGIÓN ORIENTAL. (PIMA) Convenio de Préstamo N° 9064-PY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Tóner – C.A. - Plurianual
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS», por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 100.000.000.), Ley N° 81/92 "Por la cual se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería." Ley 1535/00 "De la Administración Financiera del Estado". MONTO EN GS.: 678.601.000.000 TIPO DE CAMBIO: 6.924.56 FECHA DE TIPO DE CAMBIO.:16/08/2021
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs.125.647.460.-
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)	Monto Mínimo: Gs. 13.290.000.- Monto Máximo: Gs. 26.580.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	66.323.071,30.- U$

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Articulo 243.- Declaración falsa
1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falta, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2°) El que actuará culposamente respeto am la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Agr. Bettyna Levy Basualdo
Coordinador General del Proyecto
PIMA

Ing. Agr. Moisés Santiago Bertoni Hicar
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería